



Provincia de La Pampa ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO

EXPEDIENTE Nº 3300/93.-

Ref./ FRIGORIFICO TRENEL S.A..-

S/Proyecto definitivo Ley 928.-

DICTAMEN Nº 362/00.-

Señor Ministro de La Producción:

Analizadas las presentes actuaciones, esta Asesoría Letrada de Gobierno manifiesta que no tiene observaciones legales que formular, al proyecto de decreto obrante a fojas 205/206.-

Sin perjuicio de ello, y previo al dictado del mismo, se deberá acreditar el pago de las cuotas atrasadas, informada a fojas 195 por la Dirección de Industria, o en su defecto el acogimiento al plan de refinanciación de la misma.-

Asimismo se deberá sustituir el número de parcela indicada en el segundo considerando y en el artículo 1º del proyecto de decreto, siendo la correcta "parcela 6", de acuerdo al artículo 7º del Decreto 245/94 glosado a fojas 53/55.-

De compartirse lo expuesto, el referido proyecto se encuentra en condiciones de ser elevado a la firma del Señor Gobernador.-

ASESORIA LETRADA DE GOBIERNO-SANTA ROSA, 31 de marzo de 2000.-

JRS.-

Dr. PABLO LUIS LANGLOIS

Asseor Letrado de Gobierno de la Provincia de La Pampa